



Libertad y Orden

**INVITACION PÚBLICA No.06 DE 2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL
CONTRATO A CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	13 de Noviembre de 2009
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 13 al 18 de Noviembre de 2009
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	Del 19 al 20 de Noviembre de 2009
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	23 de Noviembre en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Del 24 al 25 de Noviembre de 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	26 de Noviembre de 2009



1. OBJETO-

Seleccionar el contratista que suministre la segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 70 de 1988 y artículos 1º, 3º y 4º del Decreto reglamentario 1978 de 1989, que gozan de dicho derecho.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.480.000,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 272 del 11 de noviembre de 2009, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, contemplados en el Plan de Compras de la Vigencia Fiscal 2009,

El presupuesto para la presente invitación se estimó como resultado de invitaciones a cotizar para la entrega de la 1era dotación, ajustando los valores así:

Item	Descripción Elemento	PRESUPUESTO
1	Vestido de dos piezas para hombre	13.860.000,00
2	Vestido para dama chaqueta con falda y/o pantalón	5.980.000,00
3	Calzado formal para caballero	6.300.000,00
4.	Calzado formal para dama	2.340.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		28.480.000,00

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado o que sean inferiores al 8% de cada ítem

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

3.1 OFERTAS PARCIALES:



El proponente podrá presentar cotizaciones parciales por ítem para la dotación de trabajo de conformidad con el numeral 2 las cuales no podrán sobrepasar el presupuesto por ítems o inferiores al 8% de los mismos. De tal manera los interesados podrán presentar propuesta por uno, varios o todos los grupos. No obstante lo anterior no se aceptarán alternativas de propuestas, ni de presupuestos o de condiciones so pena de rechazo.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

4.6 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.



Libertad y Orden

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con la identificación del código CUBS para cada bien ofrecido.

4.7 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	Descripción Elemento	Unidad de medida	CUBS	Cantidad Total	Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total incluido IVA
1	Vestido de dos piezas para hombre, constituido por pantalón y chaqueta Paño Trevira Lana Diseño 75% y 35%	UND	1.60.1.13	63		
2	Vestido para dama chaqueta con falda y/o pantalón 70% de lana y 30% de poliéster	UND	1.60.2.4	26		
3	Calzado formal para caballero, 100% cuero,	Par	1.60.6.2	63		
4	Calzado formal para dama, en 100% cuero, tacón 3/12 a 5/12	Par	1.60.6.1	26		

- El proponente deberá garantizar variedad de colores y diseños modernos 2009, para cada uno de los Ítems.
- Las prendas deben presentar excelentes acabados internos y externos. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material. Finos acabados de alta costura (A1) remallado en su totalidad.
- Cada prenda deberá tener marquilla, en la que aparezca la composición de la tela, cuidados y lavado de la prenda.
- El proponente debe garantizar que el material no tiene pilling, no se encoje, decolora y arruga.
- Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar roturas.



- El material a usar en la confección de los vestidos para el personal femenino y masculino será de óptima calidad.
- El oferente deberá entregar dos (2) muestras físicas por ítem ofrecido, debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden, catálogos y/o carta de colores.
- Indicar en la propuesta el tiempo y cubrimiento de garantía de los bienes ofrecidos, la cual no podrá ser menor a cuatro meses.

La cotización que no cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas No será tomada en cuenta.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Compraventa ú Orden de Compra.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo (10) diez días hábiles, contados a partir del registro presupuestal.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Almacén.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato ú orden de compra que llegare a suscribirse una vez se suscriban las actas de entrega de todos los elementos objeto del mismo. El pago se realizará contra el cumplimiento a satisfacción del MADR por parte del interventor del contrato.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.



6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se obliga: a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de la mejor calidad. b) Realizar la entrega de las dotaciones de acuerdo al listado suministrado por la entidad y en las condiciones presentadas en la oferta c) Garantizar la calidad de la mercancía, contra defectos de calidad y defectos de fabricación conforme a la propuesta presentada d) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas ofertadas e) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF) f) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Art.1º del Decreto 3576 de 2009 la escogencia de la oferta recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta, en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta económica.

La entidad establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados al oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.